



**RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO**

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

**ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTE CONVOCATORIA
PROPONENTES TDR 003/2024**

PIDAR 325 DE 2020

Proyecto: "Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de 92 sistemas de ganadería de leche bovina y de 208 sistemas avícolas de postura, en los cabildos indígenas de Obonuco, Jenoy, Mocondino y la Laguna Pejendino, del pueblo de los Quillasingas, en el municipio de Pasto, departamento de Nariño".

Objeto: compra de insumos y herramientas para el mejoramiento del sistema productivo avícola de postura, en el proyecto cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. 325 de 2020, de la organización beneficiaria Resguardo Indígena la Laguna Pejendino del departamento de Nariño

El día 21 de junio de 2024, siendo las 4:00 p.m, los miembros del Comité Técnico de Gestión Local, proceden a realizar el cierre del proceso denominado Términos de Referencia No. 003 de 2024, donde a la fecha y hora establecidos en los mismos, se allegaron a los correos electrónicos señalados dentro de la convocatoria las siguientes propuestas:

No .	NOMBRE PROPONENTE	Correo proponente	No. Correos	No. Archivos	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN PROPUESTA	BLOQUE AL QUE SE PRESENTA
1	AGROMATERIAS S.A.S	administrativo@agromaterias.com - contablesimon@gmail.com	1	1 CORREO CON 28 ARCHIVOS PDF	21/06/2024 HORA: 15:17 PM	2 y 4
2	DEISY BRAVO JOJOA	agroplasticoscontratación1@gmail.com	1	1 CORREO CON 1 ARCHIVO PDF CON 155 FOLIOS	21/06/2024 HORA: 15:41 PM	2, 3 y 4
3	GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS	jaro10777@hotmail.com - info@grupoagronova.com	1	1 CORREO CON UN LINK DE DRIVE QUE CONTIENE 1 ARCHIVO EN PDF CON 91 FOLIOS	21/06/2024 HORA: 15:50 PM	4
4	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO LTDA	comercipacificoltlda@hotmail.com	1	1 CORREO CON UN ARCHIVO PDF CON 59 FOLIOS	21/06/2024 HORA: 15:50 PM	4
5	ASOCIACION KIMSA	asociacionkimsa@gmail.com	1	1 CORREO CON 1 CARPETA COMPRIMIDA CON 5 CARPETAS CARPETA 1 CON 5 PDF CARPETA 2 CON 3 PDF CARPETA 3 CON 3 PDF CARPETA 4 CON 4 PDF CARPETA 5 CON 1 PDF	21/06/2024 HORA: 15:51 PM	1, 2 y 3



**RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO**

**ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

No.	NOMBRE PROPONENTE	Correo proponente	No. Correos	No. Archivos	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN PROPUESTA	BLOQUE AL QUE SE PRESENTA
6	UNIÓN TEMPORAL PROVISIONES NARIÑO	corpocdinn@gmail.com	1	1 CORREO CON 1 ARCHIVO COMPRIMIDO CON 4 CARPETAS CARPETA 1 CON 5 PDF CARPETA 2 CON 2 SUBCARPETAS (LA 1 CON 5 PDF Y LA 2 CON 6 PDF + 1 PDF) CARPETA 3 CON 2 SUBCARPETAS (LA 1 CON 1 PDF Y LA 2 CON 4 PDF) CARPETA 5 CON 5 PDF	21/06/2024 HORA: 15:52 PM	4
7	WILLIARD ENRIQUE PORTILLA ZAMBRANO/TECNIAGRO DEL SUR	tecniagrodelsur@hotmail.com	1	1 CORREO CON 2 ARCHIVOS PDF EL 1 CON 86 FOLIOS Y EL 2 CON 5 FOLIOS	21/06/2024 HORA: 15:58 PM	3 y 4
8	AGRICULTURA Y GANADERIA ARBAS S.A.S	arbaslicitaciones@gmail.com	1	1 CORREO CON 1 PDF CON 135 FOLIOS	21/06/2024 HORA: 15:57 PM	1, 2, 3 y 4

Posterior al cierre, se procede a realizar el proceso de validación documental, análisis y evaluación de cada una de las propuestas en su orden de presentación, acorde a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia No. 003 de 2024, debido a que se tuvo 8 ofertas, el comité se extendió desde el 28 de junio hasta el 5 de julio de 2024.

Acorde a lo anterior y acorde a lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural en el procedimiento de ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de la modalidad directa, se reunieron los miembros del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del proyecto con resolución No. 325 de 2020, con el fin de verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y evaluarlas de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia No. 003 de 2024, obteniendo los siguientes resultados

I. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA - DOCUMENTOS HABILITANTES

EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA - DOCUMENTOS HABILITANTES (no mayores a 30 días)	PROPONENTES							
	AGROMATERIAS S.A.S	DEISY BRAVO JOJOA	GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO LTDA	ASOCIACION KIMSA	UNIÓN TEMPORAL PROVISIONES NARIÑO	WILLIARD ENRIQUE PORTILLA ZAMBRANO/TECNIAGRO DEL SUR	AGRICULTURA Y GANADERIA ARBAS S.A.S
Anexo 1: carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO**

**ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA - DOCUMENTOS HABILITANTES (no mayores a 30 días)	PROPONENTES							
	AGROMATERIAS S.A.S	DEISY BRAVO JOJOA	GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO LTDA	ASOCIACION KIMSA	UNIÓN TEMPORAL PROVISIONES NARIÑO	WILLIARD ENRIQUE PORTILLA ZAMBRANO/TECNIA GRO DEL SUR	AGRICULTURA Y GANADERIA ARBAS S.A.S
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de autorización de junta directiva o asamblea general o máximo órgano social, cuando aplique - facultades del Representante legal en la cámara de comercio	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continúa con la evaluación	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia Legible del Registro Único Tributario - RUT DIAN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continúa con la evaluación	CUMPLE	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continúa con la evaluación
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continúa con la evaluación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continúa con la evaluación	CUMPLE	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continúa con la evaluación
Relación de experiencia (3 contratos en los últimos 5 años cuya sumatoria sea mayor a los bloques presentados, 1 contrato con comunidades	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continúa con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continúa con la evaluación	CUMPLE	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continúa con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continúa con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continúa con la evaluación	NO CUMPLE	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continúa con la evaluación



**RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO**

**ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA - DOCUMENTOS HABILITANTES (no mayores a 30 días)	PROPONENTES							
	AGROMATERIAS S.A.S	DEISY BRAVO JOJOA	GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO LTDA	ASOCIACION KIMSA	UNIÓN TEMPORAL PROVISIONES NARIÑO	WILLIARD ENRIQUE PORTILLA ZAMBRANO/TECNIA GRO DEL SUR	AGRICULTURA Y GANADERIA ARBAS S.A.S
Indígenas de Nariño, copia del contrato + liquidación)								
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 certificados por contador público y/o revisor fiscal, cuando aplique.	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	CUMPLE	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación
Certificado de disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	CUMPLE	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación
Póliza de seriedad de la oferta	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	CUMPLE	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación	Por falta de requisitos preliminares y no subsanables, no se continua con la evaluación

De acuerdo a lo anterior, evaluando los documentos habilitantes, el CTGL, determina que:

1. AGROMATERIAS S.A.S

El proponente AGROMATERIAS S.A.S, NO CUMPLE, dado que

- Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica, 1, La fecha de expedición de la cámara de comercio es del 24 de junio de 2023, así



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

mismo la fecha de renovación es del año 2023, lo cual no cumple con lo requerido en los TDR, adicionalmente, en las facultades del representante legal el oferente se encuentra facultado por 1 año y requiere autorización de la junta directiva para negocios superiores a los 130 miles de pesos (100 SMMLV) por lo anterior los TDR establecen que este es un documento NO SUBSANABLE

- Documento de autorización de junta directiva o asamblea general o máximo órgano social, cuando aplique - facultades del Representante legal en la cámara de comercio, Anexa declaración juramentada como único socio, pero no refiere estar autorizado para negocios mayores a 130 millones. Por ende no da Cumplimiento al requisito
- Copia Legible del Registro Único Tributario - RUT DIAN, Los TDR establecen que los códigos CIU deben coincidir con los registrados en la cámara de comercio, lo cual no coincide con el RUT anexado
- Relación de experiencia (3 contratos en los últimos 5 años cuya sumatoria sea mayor a los bloques presentados, 1 contrato con comunidades indígenas de Nariño, copia del contrato + liquidación), el proponente anexa una sola certificación, correspondiente a Arenas Hermanos inversiones sin contrato y sin descripción de productos y no presenta experiencia con comunidades indígenas de Nariño

Por lo anterior, teniendo en cuenta que son documentos No subsanables, el Comité Técnico de Gestión Local, determina que el postulante no continúa con el proceso de evaluación.

2. DEISY BRAVO JOJOA

El proponente DEISY BRAVO JOJOA, NO CUMPLE, dado que:

Relación de experiencia (3 contratos en los últimos 5 años cuya sumatoria sea mayor a los bloques presentados, 1 contrato con comunidades indígenas de Nariño, copia del contrato + liquidación), Anexa una certificación que no permite verificar la idoneidad de la información conforme la cita los TDR, numeral 18; ... *Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad: a. Identificación de quien ejecutó el contrato. b. Objeto y/o alcance del contrato. c. Detalle de los insumos o bienes suministrados. d. Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA. e. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año...*

Teniendo en cuenta que es un requisito NO SUBSANABLE, el Comité Técnico de Gestión Local determinar que la postulante NO CUMPLE y por ende no continúa en el proceso de evaluación.



**RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO**

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

3. GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS

El proponente GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS, CUMPLE, dado que, aportó los documentos habilitantes requeridos de acuerdo a los Términos de Referencia No. 3 para el PIDAR 325 de 2024, por ende, continúa en el proceso de evaluación.

4. COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO LTDA

El proponente COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO LTDA, NO CUMPLE, dado que:

Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales: Acorde a los TDR se requiere que el certificado de parafiscales este firmado por el revisor fiscal o contador y el Representante legal, sin embargo solo lo firma el representante legal, adicionalmente, al verificar la validez del Certificado De La Junta Central De Contadores, se identifica que este documento no está vigente, su fecha en el aplicativo es del año 2022 y por lo anterior, se asume que el documento ha sido alterado. El Comité Técnico de Gestión Local, con el antecedente presentado, determina que no debe continuar y es causal de rechazo inmediato, por ello, no continúa en el proceso de evaluación.

5. ASOCIACION KIMSA

El proponente ASOCIACIÓN KIMSA, NO CUMPLE, dado que:

Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales: Al verificar el certificado de la junta central de contadores se identifica que este documento no está vigente, su fecha de validación es 19 de julio de 2023 y en la página aparece como NO VIGENTE, y por lo anterior, se asume que el documento ha sido alterado.

El Comité Técnico de Gestión Local, con el antecedente presentado, determina que no debe continuar y es causal de rechazo inmediato, por ello, no continúa en el proceso de evaluación.

6. UNIÓN TEMPORAL PROVISIONES NARIÑO

El proponente UNIÓN TEMPORAL PROVISIONES NARIÑO, NO CUMPLE, dado que:

Se presenta como Unión Temporal, y de acuerdo a los requisitos establecidos en los TDR, se indica que:

Consortio o Unión Temporal: Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:



**RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO**

**ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

- Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.

El acuerdo de voluntades suscrito para la Unión Temporal, precisa solamente una duración de tres (3) años, por ende, el Comité Técnico de Gestión Local, determina, que el requisito es no subsanable y por lo cual NO CUMPLE, y no continúa en la evaluación.

7. WILLIARD ENRIQUE PORTILLA ZAMBRANO/TECNIAGRO DEL SUR

Relación de experiencia (3 contratos en los últimos 5 años cuya sumatoria sea mayor a los bloques presentados, 1 contrato con comunidades indígenas de Nariño, copia del contrato + liquidación):

El proponente, si bien anexa los 3 contratos con sus correspondientes soportes, y vigencia dentro de los últimos 5 años, no cumple con la experiencia específica solicitada, correspondiente a *“al menos uno (01) de estos contratos debe haber sido ejecutado con comunidades indígenas del departamento de Nariño”*

Por ende, el Comité Técnico de Gestión Local determinar que la postulante NO CUMPLE y no continúa en el proceso de evaluación

8. AGRICULTURA Y GANADERIA ARBAS S.A.S

El proponente AGRICULTURA Y GANADERIA ARBAS S.A.S, NO CUMPLE, dado que: Dado que, en lo referente al documento “Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social”, una vez revisado el certificado de existencia y representación legal se encontró que en las facultades del Representante Legal - RL numeral 9 establece que el RL debe acreditar autorización de la junta directiva o asamblea para presentar negocios, sin embargo no anexa autorización para este negocio o propuesta, por lo tanto, la autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o máximo órgano social de acuerdo con los TDR es un documento no subsanable, que textualmente señala *“(…) no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta”*, establecido en los TDR No. 003 de 2024 en el numeral 17 "Criterios de selección para contratar" PERSONA JURÍDICA numeral 7.



**RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO**

**ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

Se aclara, que el documento presentado en el folio 11 de la propuesta, corresponde a una reunión universal de Asamblea General de Accionistas, donde se trata, en el orden del día una reforma parcial de estatutos sociales, artículos 19 y 20, eliminación del parágrafo 1 y 2 del artículo 34 y eliminación de los artículos 35 al 41; sin embargo, no corresponde al requisito habilitante que indica: *... "deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado..." adicionalmente, Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta.*

Adicionalmente, dichas modificaciones no se ven reflejadas en el certificado de existencia y representación legal presentado.

Por ende, el Comité Técnico de Gestión Local determinar que el postulante NO CUMPLE y no continúa en el proceso de evaluación.

Conclusión de requisitos habilitantes: Teniendo en cuenta que los proponentes que se presentaron para los bloques 1, 2 y 3, no cumplieron los requisitos habilitantes, establecidos en los TDR sobre la capacidad jurídica requerida, de conformidad con el procedimiento de implementación PIDAR ejecución modalidad directa V.5, se determina ampliar el plazo del proceso por 5 días hábiles, una vez publicada la presente acta de selección.

Así las cosas, y posterior a la determinación del Comité Técnico de Gestión Local, se avanza con la Evaluación técnica, financiera y de experiencia con la empresa GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS, para el bloque 4 de los TDR No. 3.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA



**RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO**

**ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

Ítem	Especificaciones técnicas requeridas	PROPONENTE EVALUADO GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS			
		Unidad (mínima por producto)	Cant	MARCA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	<p>Alimento balanceado (pre-postura) Alimento balanceado (Pre Postura) Semana 16 y 17 Bulto por 40 kg Proteína: 17% -18% Grasa: 2.5% - 3% Fibra: 6.0% - 8.0% Ceniza: 10% - 15% Humedad: 13% Calcio:1.8% - 2.2% El empaque no debe presentar rotos o fisuras, conservando el contenido y las propiedades del producto. Empacado en sacos de polipropileno laminado para 40Kg de peso neto de concentrado. Fecha de vencimiento: Mínimo seis meses al momento de la entrega del producto Registro del Instituto Colombiano Agropecuario ICA vigente Producto y empaque nuevo en perfecto estado Etiquetado y entrega El producto debe proporcionar claramente y de manera legible, nombre y marca registrada del fabricante El empaque debe estar marcado con las características del producto (nombre, fabricante, composición garantizada, fecha de vencimiento, registro ICA, lote, origen y peso neto empacado) Debe cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para el etiquetado de insumos pecuarios El producto debe ser entregado con las disposiciones establecidas por la organización El coste de la oferta debe incluir el costo de distribución o entrega del producto</p>	BULTO	1107	CONTEGRAL PREPOSTURA REGISTRO ICA 19302 A.	CUMPLE
2	<p>Alimento balanceado (postura) Alimento balanceado (postura) Postura > a 18 semanas Ponedora tipo industrial Bulto por 40 kg Proteína mínima: 17 Grasa mínima: 2.5% - 3% Fibra máxima: 5.0 %– 6.0% Cenizas máximo: 15% Humedad mínima: 13% Calcio mínimo: 3.0 - 3,6% Fósforo mínimo 0,40 – 0,70% Presentación: harina. Tipo industrial con aditivo para mejorar productividad con certificado ICA. El empaque no debe presentar rotos o fisuras, conservando el contenido y las propiedades del producto. Empacado en sacos de polipropileno laminado para 40Kg de peso neto de concentrado. Fecha de vencimiento: Mínimo un tres (90 días) al momento de la entrega del producto Registro del Instituto Colombiano Agropecuario ICA vigente Producto y empaque nuevo en perfecto estado y etiquetado El producto debe proporcionar claramente y de manera legible, nombre y marca registrada del fabricante El bulto debe contener las características del producto (nombre, fabricante, composición garantizada, fecha de vencimiento, registro ICA, lote, origen y peso neto empacado). Debe cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para</p>	BULTO	10643	CONTEGRAL EXTRA I IND CON ADITIVO CERTIFICADO POR EL JEFE DE LA LÍNEA AVÍCOLA DE CONTEGRAL Registro ICA 21289 AL	CUMPLE



**RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO**

**ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

	el etiquetado de insumos pecuarios El producto debe ser entregado con las disposiciones establecidas por la organización El coste de la oferta debe incluir el costo de distribución o entrega del producto.				
--	--	--	--	--	--

El proponente GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS, CUMPLE, con la ficha técnica establecida en los TDR 003 – 2024, correspondiente al bloque 4, por ello, continua en el proceso de evaluación.

III. EVALUACIÓN EXPERIENCIA E IDONEIDAD

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	PROPONENTE EVALUADO GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS
Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, máximo tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto haya sido similar al objeto de los presentes términos de referencia, cuyo sumatoria de los contratos sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto de los presentes términos de referencia, valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2024. Adicionalmente estos contratos aportados como experiencia deben cumplir con las siguientes condiciones: Al menos uno (01) de estos contratos debe haber sido ejecutado con comunidades indígenas del departamento de Nariño.	CUMPLE	Acredita mediante certificaciones de experiencia Suministro de bienes y servicios relacionados con el objeto a contratar, por valor de: <u>\$2.484.731.001</u>

El proponente GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS, CUMPLE, con la evaluación de experiencia.

IV. EVALUACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

El Comité Técnico de Gestión Local, en base a lo establecido en los Términos de Referencia No. 003 de 2024, y los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, de la vigencia 2023 del proponente, se establece el cálculo de los siguientes indicadores



**RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO**

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq 1,20$
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 0,60$
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	$\geq 30\%$ del valor del presupuesto.

De acuerdo a lo anterior, se realiza el cálculo correspondiente a la empresa Grupo Agronova Latinoamérica SAS, con base en los estados financieros corte a diciembre de 2023, encontrando:

EVALUACIÓN INDICADORES FINANCIEROS	FORMULA	VALORES	RESULTADO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	$\geq 1,2$	1,95
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	$\geq 30\%$	\$3.378.592.000
INDICE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	$\leq 0,60$	0,59

De acuerdo a la evaluación financiera y tributaria, el proponente GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS, CUMPLE, dado que presenta los indicadores financieros de acuerdo a los requerimientos.

V. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Dentro del rango/margen establecido, por lo tanto, continúa con la siguiente fase de evaluación para el bloque 4:

Ítem	Bienes e insumos agropecuarios	Unidad (presentación producto)	Cant	GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS				
				Vlr unidad antes de IVA	IVA %	Vlr unidad IVA incluido	Vlr total antes de IVA	Valor Total IVA incluido
1	Alimento balanceado (pre-postura) Alimento balanceado (Pre Postura) Semana 16 y 17 Bulto por 40 kg Proteína: 17% -18% Grasa: 2.5% -3% Fibra: 6.0% - 8.0%	BULTO	1107	\$ 90.667,00	5%	\$ 95.200,35	\$ 100.368.369,00	\$ 105.386.787,45



**RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO**

**ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

	Ceniza: 10% - 15% Humedad: 13% Calcio: 1.8% - 2.2%							
2	Alimento balanceado (postura) Alimento balanceado (postura) Postura > a 18 semanas Ponedora tipo industrial Bulto por 40 kg Proteína mínima: 17 Grasa mínima: 2.5% - 3% Fibra máxima: 5.0 % - 6.0% Cenizas máximo: 15% Humedad mínima: 13% Calcio mínimo: 3.0 - 3,6% Fósforo mínimo 0,40 - 0,70% Presentación: harina. Tipo industrial con aditivo para mejorar productividad con certificado ICA.	BULTO	10643	\$ 93.619,00	5%	\$ 98.299,95	\$ 996.387.017,00	\$ 1.046.206.367,85
VALOR TOTAL SIN IVA							\$ 1.096.755.386,00	
IVA (5%)							\$ 54.837.769,30	
TOTAL PROPUESTA							OK	\$ 1.151.593.155,30
TOTAL TDR							OK	\$ 1.338.188.939,00

Verificada la propuesta presentada, se evidencia que está por debajo al techo presupuestal establecido en los TDR para el bloque 4, y por ende CUMPLE.

VI. EVALUACIÓN DE VALOR AGREGADO

DETALLE	PROPONENTE EVALUADO
	GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS
Capacitación para la producción eficiente de la línea productiva Hy Line Brown 1. Introducción a Hy Line Brown 2. Nutrición y Alimentación para la producción Eficiente de huevos	CUMPLE



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

3. Sanidad y Bienestar Animal para la producción eficiente de huevos 4. Manejo eficiente de Huevos Metodología Presencial mediante charla colectiva. Los beneficiarios seleccionados, el lugar y la fecha serán acordados con el Resguardo.	
---	--


El CTGL analiza la pertinencia de la propuesta de valor Agregado, que se relaciona con el fortalecimiento de capacidades técnicas de los beneficiarios del proyecto, y valida su Cumplimiento.

En conclusión, los miembros del Comité Técnico de Gestión Local del Proyecto con Resolución 325 de 2020 realizado el 5 de julio de 2024, una vez verificados los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en los Términos de Referencia No. 003 de 2024, cuyo objeto es: "compra de insumos y herramientas para el mejoramiento del sistema productivo avícola de postura, en el proyecto cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. 325 de 2020, de la organización beneficiaria Resguardo Indígena la Laguna Pejendino del departamento de Nariño", determinan que el único postulante que cumple con todos los requisitos establecidos para el bloque 4, es la propuesta presentada por el GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 16:

Requisitos Habilitantes	Validación
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Condiciones de experiencia e idoneidad	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Capacidad Financiera y Tributarias	CUMPLE
Valor Agregado (calidad y/o precio)	CUMPLE

Para los bloques 1, 2 y 3, se determina ampliar el plazo del proceso por 5 días hábiles, a partir de la publicación de la presente acta.

Culturalmente:


ÁNGELA ROCÍO PEJENDINO
Gobernadora (E)
Resguardo Indígena Laguna Pejendino

CASA MAYOR DEL CABILDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com
Tel: 317 746 61 11- 320 609 3555
Pasto-Nariño-Colombia